NOTA ACLARATORIA DEL EXPEDIENTE CONTR 2019 0000617869 "SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET PARA LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", MEDIANTE LA QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR VARIOS LICITADORES

A la vista de las dudas planteadas por diversos licitadores y al objeto de dar publicidad a la solución de las mismas a todos los interesados en participar a la presente licitación, se procede a comunicar las respuestas por el servicio proponente:

Pregunta 1: *En relación al expediente, Consulta expediente CONTR/2019/617869 SERVICIO ACCESO A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, quería trasladaros la siguiente consulta para su aclaración.*

En la memoria justificativa, página 9, se indica lo siguiente en cuanto al plazo de ejecución del contrato:

A la finalización de los 24 meses de duración del contrato se podrán realizar prórrogas mensuales hasta un máximo de 24 meses.

A modo de ejemplo y para clarificar este apartado. Si el contrato se formalizara el 3 de marzo de 2020 y la prestación efectiva del servicio (consumo de tráfico de internet) empezara a prestarse el 3 de abril de 2020

Se entiende que el pazo de ejecución máximo del contrato es de 1 mes a contar desde la fecha de formalización del contrato. ¿Es correcto?.

Respuesta 1:

Se debe entender que el plazo máximo entre la formalización del contrato y la prestación efectiva del servicio debe ser como máximo un mes. Es decir, desde la formalización del contrato el adjudicatario dispondrá de un mes para el despliegue y configuración del equipamiento necesario para la prestación efectiva del servicio de acceso a internet (consumo de tráfico de internet).

En los mismo términos que la Memoria Justificativa se expresa el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 6.4. "INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	08/04/2020 15:58:35	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J86QENCVFB4K54DHZXKBUVGLUD7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	